

Duplicado de placa(s) de un vehículo automotor en el Departamento de Nariño

Gobernación de Nariño

<http://www.narino.gov.co>

Subsecretaría de Tránsito y Transporte



Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].



En qué consiste...

Expedición del duplicado de la(s) placa(s) de un vehículo automotor, en caso de pérdida, destrucción, deterioro o hurto, las cuales permiten identificar externa y privativamente un vehículo.

Pasos a seguir...

1. Reclamar o descargar el formulario de solicitud del trámite de registro nacional automotor
Dirigirse a: Página de Internet: <http://www.runt.com.co/portel/libreria/php/frunt.xls> Oficina de la Entidad: Subsecretaria de Tránsito y Transporte
2. Realizar el pago por derechos del trámite
Dirigirse a: Caja Oficina de la Entidad: Subsecretaria de Tránsito y Transporte
3. Radicar el formulario adjuntando la documentación requerida
Dirigirse a: Oficina de la entidad: Subsecretaria de Tránsito y Transporte
4. Recibir el permiso para la movilización del vehículo por las vías del territorio nacional entre las 6:00 y las 18:00 horas por un período de 15 días, el cual deberá ser colocado en lugar visible del vehículo a fin de que permite su identificación
Dirigirse a: Oficina de la entidad: Subsecretaria de Tránsito y Transporte
5. Devolver el permiso otorgado para la movilidad y reclamar las nuevas placas. En caso de deterioro, presentar la(s) placa(s).
Dirigirse a: Oficina de la Entidad: Subsecretaria de Tránsito y Transporte



Requisitos...

Perfil: Persona Natural y Jurídica

- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Estar a paz y salvo con el pago de impuestos sobre vehículos automotores
- * Tener aprobación previa . Acreditar las condiciones técnico-mecánicas de gases para vehículos. Se exceptúan los vehículos que no hayan cumplido dos años de matrícula
- * Estar inscrito/afiliado en . El propietario y el apoderado deben estar inscritos en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT
- * Tener conocimiento del hecho . Acreditar la pérdida o hurto de la(s) placa(s)
- * Acreditar pago de derechos . Acreditar el pago de los derechos del trámite
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formulario oficial establecido por el Ministerio de Transporte
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Tener póliza de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito vigente
- * Tener aprobación previa . Actuar con representación
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Poseer la(s) placa(s) deteriorada(s) o destruida(s)
- * Cumplimiento de especificaciones o estándares . Estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito en el Sistema Integrado de Información de Multas por Infracciones de Tránsito - SIMIT
- * Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad colombiana.
- * Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad extranjera
- * Tener aprobación previa . Para los casos en los que intervienen menores de edad, probar la representación del mismo
- * Estar inscrito/afiliado en . Estar constituido legalmente



Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Natural y Jurídica

- * Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigente
- * Declaración por escrito de la pérdida de la(s) placa(s) o denuncia por hurto
- * Recibo de pago por derechos del trámite
- * Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor, con improntas adheridas al formulario, firmas y huellas
- * Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito - SOAT
- * Poder, mandato o cualquier mecanismo de representación otorgado formalmente, en caso de no ser el titular quien realice el trámite
- * Placa (s) del vehículo automotor
- * Cédula de ciudadanía del poderdante o tarjeta de identidad
- * Cédula de extranjería o pasaporte del poderdante
- * Registro Civil de Nacimiento del menor, si está a cargo de los padres de familia.
- * Decisión de autoridad competente que así lo acredite, si está a cargo de Curador o Tutor
- * Certificado de existencia y representación legal del propietario, con vigencia no mayor a noventa (90) días

Pagos Requeridos...

- * Derechos del trámite (automovil)
- * 34,000.00 Pesos



Información bancaria

- * Banco Popular S.A.

- * Cuenta de Ahorros propia de la entidad

- * .

- * Banco de Colombia S.A o BanColombia

- * Cuenta de Ahorros propia de la entidad

- * .

- * Banco Agrario de Colombia S.A. -Banagrario-

- * Cuenta de Ahorros propia de la entidad

- * .

- * Banco de Occidente

- * Cuenta de Ahorros propia de la entidad

- * .

- * Caja (Propia de la Entidad)

- * OTRO

- * Subsecretaria de Tránsito y Transporte y/o Sedes Operativas

Normatividad

- * Ley 1383 Por medio de la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones del año 2010 Artículo: 10 - 12



- * Resolución 5216 Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito-RUNT del año 2010 Artículo: Todos
- * Resolución 2395 Por medio de la cual se fijan las tarifas a favor del Ministerio de Transporte de las Especies Venales asignadas a los Organismos de Tránsito del País, los servicios para garantizar la sostenibilidad del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT del año 2009 Artículo: 2
- * Resolución 4775 Por la cual se establece los requisitos y procedimientos para los trámites de vehículos automotores y no automotores en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones del año 2009 Artículo: 5 (Parágrafo 2 y 3), 6, 59 - 61
- * Acuerdo 16 Por medio de la cual se fijan las tarifas de los diferentes servicios de tránsito y transporte del año 2008 Artículo: Todos
- * Ley 769 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones del año 2002 Artículo: 43 - 45

Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

- * Físicamente en las oficinas

Subsecretaria de Tránsito y Transporte Oficina: N° 205
- * Vía telefónica

Subsecretaria de Tránsito y Transporte: 7233744 Ext: 302 - 7235002

Está dirigido a:

- * Derecho Público
- * Ciudadano Colombiano
- * Ciudadano Extranjero
- * Mayor de Edad



www.gobiernoenlinea.gov.co
**SISTEMA ÚNICO
DE TRÁMITES**



* Menor de Edad

* Residente

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Nueva(s) placa(s)

Plazo: 30 - Días

